

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 1	De 1	IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No. 39813		EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
VIGENCIA 30-nov-16		REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

MARCELO CANALES CLARIOND Y/O

TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

MARCELO CANALES CLARIOND Y/O
BUFETE SEPROCORP, S.A. DE C.V.

MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

TROFEOS DE CAZA

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD, NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS	
1	KUDU <i>Tragelaphus strepsiceros</i>	CRÁNEO, CUERNOS Y PIEL COMPLETA		1 TROFEO	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO No.	
NAMIBIA	NO ESPECIFICA	NAMIBIA		NO ESPECIFICA	
2	SPRINGBUCK <i>Antidorcas marsupialis</i>	CRÁNEO, CUERNOS Y PIEL COMPLETA		1 TROFEO	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO No.	
NAMIBIA	NO ESPECIFICA	NAMIBIA		NO ESPECIFICA	
3	CEBRA <i>Equus burchelli</i>	PIEL COPINA Y PIEL TRASERA		1 TROFEO	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO No.	
NAMIBIA	NO ESPECIFICA	NAMIBIA		NO ESPECIFICA	
4	CEBRA <i>Equus burchelli</i>	PIEL COMPLETA		1 TROFEO	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO No.	
NAMIBIA	NO ESPECIFICA	NAMIBIA		NO ESPECIFICA	
5	DAMARA DIK DIK <i>Madoqua kirkii</i>	CRÁNEO, CUERNOS Y PIEL COMPLETA		1 TROFEO	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO No.	
NAMIBIA	NO ESPECIFICA	NAMIBIA		NO ESPECIFICA	

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DIRECTOR GENERAL
CONFORME A LOS ART. 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SEMARNAT, FIRMA EL PRESENTE

LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE
M. EN C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

México, D.F.

31-may-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

SELLO OFICIAL

09/LA-12/9/05/16

LEGIMINACIÓ

EN SUPLENIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE,
PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 29-abr-16

AUTORIZACIÓN No. 39813